

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

La participación popular en. Venezuela. La experiencia del colectivismo en Ciudad Guayana.. De las asociaciones de vecinos a los consejos comunales.

Elizabeth Lezama H.

Cita:

Elizabeth Lezama H. (2009). *La participación popular en. Venezuela. La experiencia del colectivismo en Ciudad Guayana.. De las asociaciones de vecinos a los consejos comunales. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1643>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Laparticipación popular en Venezuela

**La experiencia del colectivismo
en Ciudad Guayana.**

**De las asociaciones de vecinos
a los consejos comunales**

Prof. Elizabeth Lezama H.

UNEXPO-Venezuela

elezama1@hotmail.com

Tema: Democracia Participativa

1.- INTRODUCCIÓN

Actualmente la *ciudad* o *espacio urbano* constituye un área de observación privilegiada, en relación, a las nuevas transformaciones y dinámicas que ocurren a lo interno de las sociedades contemporáneas, marcadas por profundos procesos de diferenciación, fragmentación y complejidad social. Debido a esta complejidad social es prácticamente imposible interrelacionar de manera precisa cómo las diferentes transformaciones que ocurren en el ámbito global inciden en los cambios locales, esto debido a, como sostiene Machado, que “no hay una frontera visible que permita identificar y determinar los agentes de las transformaciones, las variables envueltas, la intensidad en que estas operan, ni tampoco el alcance que tienen” (Machado, 2001: 139).

Venezuela, y por consiguiente Ciudad Guayana, no se encuentran exentas de todos estos cambios y transformaciones regionales, es más, los espacios locales se convierten en protagonistas donde se producen las diversas transformaciones ocasionadas por los procesos modernizadores producto de la globalización. Ciudad Guayana es la ciudad venezolana, considerada como una de las “joyas” de planificación y gestión urbana del Estado venezolano a mediados del siglo pasado. Esta ciudad va a ser el espacio donde se producen y reproducen los elementos propios de la globalización: violentos procesos migratorios, grandes inversiones estatales, urbanización y extensas zonas de exclusión social con evidentes necesidades básicas.

Asimismo, Ciudad Guayana, a través de su órgano de control político-administrativo, el Municipio Caroní, se convierte en un importante espacio para la participación popular, y las luchas vecinales para el logro de sus reivindicaciones y participación social en el marco de los derechos sociales de los venezolanos.

Es en este contexto que se inscribe la presente ponencia, cuyo objetivo central es hacer un acercamiento a la participación popular en Ciudad Guayana, mediante el análisis sociohistórico y político de la sociedad civil organizada desde 1970, cuando se conforman las primeras Asociaciones de Vecinos en Venezuela, hasta llegar a los actuales Consejos Comunales. El abordaje de la participación popular se hará desde la perspectiva de movimientos sociales, analizando los avances y retrocesos que han vivido a lo largo de su conformación y evolución política en el país. Además se analizará su importancia en la construcción de la actual democracia participativa y protagónica.

2.- LA PARTICIPACIÓN POPULAR EN VENEZUELA. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN.

Antes de iniciar la reflexión sociológica de la participación colectiva en Venezuela, y de manera específica, en Ciudad Guayana (Municipio Caroní) es de gran importancia definir el concepto de movimiento urbano que servirá de hilo conductor para entender el fenómeno de la participación colectiva frente a la problemática social, la cual se quiere abordar. En tal sentido, se asumirá como noción teórica el concepto de movimientos urbanos propuesto por el investigador Manuel Castells, quien los define como “Sistemas de prácticas sociales contradictorias que controvierten el orden establecido a partir de las contradicciones específicas de la problemática urbana” (Castells, 1987: 5).

Asimismo, cuando se habla de problemática urbana, evidentemente no puede ser “todo lo que suceda en la ciudad”, porque al estar cada vez más urbanizada nuestra sociedad, acabaría por no haber especificidad en los problemas planteados y el término sería inútil, debido a su carácter excesivamente general. Por ello, en este trabajo cuando se habla de movimientos urbanos, debe

entenderse como la organización de la sociedad civil venezolana para intervenir en las decisiones asumidas por los gobiernos locales (Alcaldías), en cuanto a la planificación y distribución de los recursos a las comunidades.

En Venezuela los movimientos sociales se les denominan, Movimientos de la Sociedad Civil, los cuales tienen su origen en los movimientos sociales urbanos surgidos a inicios de la década de los 70' como contrapeso a las actividades gubernamentales. Su aparición se debe a las exigencias en favor de la calidad de vida de sectores residenciales, mayormente asociados a la clase media y con claras demandas reivindicativas ante abusos de autoridad de los gobiernos locales. Esto dio origen a la acepción comúnmente usada de Sociedad Civil. A pesar de que normalmente se colocan a los partidos políticos y a la sociedad civil como los dos contrapesos de una balanza, si se busca en su más puro sentido etimológico ambos podrían considerarse sinónimos. En efecto, al latino *Civis* que significa “ciudadano”, podríamos considerarlo hermano gemelo del vocablo griego *Polis*, que se relaciona con la ciudad. Otra cosa es, el sentido que en la sociedad venezolana se le ha venido dando a ambos términos, según el cual mientras la sociedad civil es tan bondadosa y pura, los partidos políticos son turbios y fieles representantes de todo lo pérfido de nuestra sociedad (Fernández, 2001: 8).

Si se entiende a la sociedad civil en su definición clásica como esa esfera de actuación pública que está fuera del control directo del aparato de gobierno y se observa que en Venezuela los orígenes de los sindicatos, gremios profesionales, movimientos estudiantiles y asociaciones campesinas, están íntimamente ligadas a la historia de los partidos políticos, se podría entender, que por estar tan cercanos de los partidos políticos “huelen” demasiado a gobierno. De allí, el uso cotidiano que le dan los venezolanos al término, separando de la *sociedad civil*, a todos aquellos que se perciban vinculados a los partidos políticos. La sociedad civil es el término con el que se alude a las instituciones que ocupan el espacio público intermedio entre el gobierno y lo familiar, o lo estrictamente privado; mientras que los partidos son organizaciones políticas con evidente ambición de trascendencia, que agrupan a una serie de personas relativamente cohesionadas en torno a una ideología y, sobre todo, con la voluntad de llegar al poder público (Conceptos fundamentales de Ciencia Política, 2000:78).

En su sentido estricto la sociedad civil ocupa "la esfera pública que está fuera, de forma plena o mitigada, del control directo por parte del aparato de gobierno" (Ibíd., 2000:78). Sin embargo, en el uso cotidiano que le dan los venezolanos al término se excluye de la “sociedad civil” a los gremios profesionales, las asociaciones de empresarios, los sindicatos, las federaciones campesinas y, desde luego, a los partidos políticos. Por lo tanto, son parte de nuestra acepción

particular de “sociedad civil” las asociaciones de vecinos, los grupos de scouts, asociaciones ecologistas, la asociación anticancerosa, fundaciones protectoras de animales, y un largo etcétera de organizaciones.

En el capítulo, "La rebelión de los vecinos", de la obra **La Defensa de la Ciudad**. El investigador Nelson Lope-Bello, señala el carácter pugnaz que tuvo en sus orígenes el movimiento vecinal, ubicándolos geográficamente en Caracas, a mediados de los 70' y en los estratos sociales medios y medio-altos los orígenes de la sociedad civil activista de los derechos públicos (Lope, 1979: 67 ss.). Sus inicios están íntimamente ligados a carencias urbanas, violaciones de ordenanzas de zonificación (un 69% de las asociaciones de vecinos explican su origen en la violación de las ordenanzas municipales) y/o a actos administrativos adversos a las necesidades sentidas de la ciudadanía. Todo ello explica que nazca nuestra sociedad civil con la marca inequívoca de férreos cuestionadores del gobierno (Fernández, 2000: 54). Sin embargo, en el devenir histórico esta fuerza inicial fue perdiendo espacio hasta convertirse en verdaderos cómplices silenciosos del sistema bipartidista nacional.

3.- LAS ASOCIACIONES DE VECINOS A LA CONQUISTA DE LA ESFERA PÚBLICA

El origen de esa parte de la sociedad civil desvinculada del gobierno y los partidos políticos, relativamente tardío en comparación con otras sociedades latinoamericanas, dio inicio a la aparición de otra serie de instancias de participación política, con claro interés por lo público, pero sin afanes de ejercer el poder político como tal. A medida que las necesidades de orden urbanístico fueron satisfechas, las asociaciones de vecinos fueron evolucionando hacia otros niveles de participación política, comenzando a actuar como grupos de presión en áreas de política pública mucho más amplias. Es así, como la aspiración por reivindicaciones de orden político-electoral pronto se convirtió en el objetivo de muchas organizaciones que se habían iniciado en la vida civil como movimientos vecinales.

A medida que los grupos vecinales ganaban peso y prestigio en la sociedad, y dado su esquema de funcionamiento en permanente confrontación con las instituciones de gobierno y los partidos políticos, no es de extrañar que en sus aspiraciones de cambio en lo político/electoral los movimientos sociales urbanos, entre ellos, las asociaciones de vecinos procuraran ganarle espacio político a los partidos, sin resultados aparentes, ya que, durante gran parte del siglo XX, fueron consideradas, y de hecho la mayoría de ellos, se convirtieron en apéndices de partidos políticos como Acción Democrática (AD) y **Comité de Organización Política Electoral Independiente**

(COPEI), cayendo en la inercia de las directrices del partido, dejando de lado, las verdaderas reivindicaciones sociales.

Entren los años 1978 y 1989, en Venezuela se aprueban sendas versiones de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Derogadas por la Ley Orgánica del Poder Público Municipal el 8 de junio de 2005. La primera de ellas, la ley municipal de 1978, representó un desfase respecto a los principios estatuidos en la Constitución de 1961, por cuanto no llegó a actualizar al municipio como autoridad política primaria y autónoma a nivel local. Lo único que hizo fue resumir en una ley nacional de carácter centralista lo que decían las leyes de los estados en materia municipal, lo cual mejoró la capacidad administrativa de los gobiernos locales. Mientras que la segunda, creó la figura del Alcalde, electo por decisión popular, lo que significó el reforzamiento de la figura del alcalde, frente a la figura del Presidente del Concejo Municipal y por eso se formuló la propuesta de que el alcalde presidiera la cámara municipal; y la tercera, se reformula para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados (LRM, 1978, 1989 y LOPPM, 2005).

La aprobación de las Leyes Orgánicas de Régimen Municipal, antes mencionadas, y la nueva Ley Orgánica del Poder Público Municipal pone en evidencia la importancia de los municipios como espacio para el empoderamiento democrático popular, la reivindicación de los derechos humanos y la construcción de un desarrollo humano sostenible. Por un lado aquella que viene de la presión democratizadora de los movimientos sociales y ciudadanos y que buscan que los gobiernos locales jueguen papeles importantes en el crecimiento económico, el desarrollo social, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la sostenibilidad. Por otra, aquella que viene más bien de una visión que asigna a los gobiernos locales un papel facilitador del encuentro entre organismos privados y públicos locales, con la finalidad de generar crecimiento y prestación de servicios y a consideraciones fiscales (Velásquez, 1996: 44).

4.- EL PODER POPULAR. LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA.

Con el triunfo del presidente Hugo Chávez en los comicios presidenciales de 1998, se inicia en Venezuela una serie de transformaciones sociales, políticas, económicas, y, sobre todo, culturales. En 1999, se aprobó por parte de la Asamblea Nacional Constituyente una nueva Constitución para

la República, refrendada popularmente el 15 de diciembre de 1999. A partir de entonces, en Venezuela, se producen una serie de innovaciones jurídico-filosóficas que trastocó el paradigma tradicional del acontecer normativo nacional. Nociones como ciudadanía, legitimidad, derechos humanos y democracia participativa y protagónica empiezan a tener un nuevo significado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Es evidente que la nueva Constitución amplía notablemente los derechos sociales, políticos y civiles de los venezolanos. Y se redimensionan los cimientos mismos del sistema democrático venezolano, pasando de una democracia representativa a una participativa y protagonista por definición constitucional, y por ejercicio activo de la soberanía de la sociedad civil organizada, la cual se ve fortalecida cuando en la misma Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela se consagra en el artículo 5 que el poder reside en el pueblo soberano, que todos los ciudadanos tenemos derecho a la participación (Art. 62) y, se le da una importancia a los organismos gubernamentales que permitan la descentralización y transferencia de competencias a los municipios, y por ende, a las comunidades organizadas (Art. 184) (Constitución Bolivariana de Venezuela, 2000) .

En los dos planes de la nación: Primer Plan de la V República Bolivariana de Venezuela 2001-2007 y el Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista 2007- 2013. El primero se sustentó en cinco ejes de acción, fundamentados en los siguientes equilibrios: político, social, económico, territorial e internacional, que procuraban por una parte, alcanzar una verdadera justicia social y legitimar los poderes del Estado mediante la creación de contrapesos en el plano institucional nacional, estatal y local. El segundo Plan actualmente vigente se orienta hacia la construcción del socialismo del siglo XXI, la cual hunde sus raíces en la fusión de los valores y principios más avanzados de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar. se amplían los ejes de acción, ahora siete, sustentados en la: Nueva Ética Socialista, La Suprema Felicidad Social. Democracia Protagónica Revolucionaria, Modelo Productivo socialista, Nueva Geopolítica Nacional, Nueva Geopolítica Internacional, Venezuela: Potencia Energética Mundial (Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista 2007-2013, 2008: 3-9).

Se propone la refundación de la Nación Venezolana, a partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, se persigue que todos vivamos en similares condiciones, rumbo a lo que decía El Libertador: “La Suprema Felicidad Social”. Para esta nueva fase de la Revolución Bolivariana se consolidará la organización social, a fin de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la

independencia, la libertad y el poder originario del individuo. Asimismo, se persigue lograr trabajo con significado, se busca la eliminación de su división social, de su estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital. Se establece la modificación de la estructura socio-territorial de Venezuela que persigue la articulación interna del modelo productivo, a través de un desarrollo territorial desconcentrado, definido por ejes integradores, regiones programa, un sistema de ciudades interconectadas y un ambiente sustentable (Ibíd., 2008: 4)

En la idea de construir la estructura institucional necesaria para el desarrollo del poder popular y crear canales regulares directos entre el Poder Popular y el resto de los Poderes, se aprueban la Ley de de los Consejos Locales de Planificación Pública, la cual en su artículo 8, señala la participación de la comunidad organizada a través de los consejos comunales y parroquiales. Y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, que en su artículo 32 señala que aquí cabe la iniciativa de crear parroquias y otras entidades locales dentro de territorio municipal. Es allí dónde se puede evidenciar el nacimiento de los Consejos Comunales como máxima instancia de participación y organización civil, que hace posible, la participación y protagonismo de las comunidades (LCLPP, 2002:3).

Todo esto implica un verdadero reto en el ejercicio de los derechos sociales y políticos de las comunidades a través de los Consejos Comunales. Esto los obliga a un constante aprendizaje de la democracia participativa y protagónica, donde los niveles de organización y comunicación, les va a permitir participar coherentemente en las políticas públicas en las distintas instancias del poder del Estado, sobre todo, el más cercano, los municipios encabezado por las Alcaldías. La constante lucha por aprender y perfeccionarse ha hecho que las comunidades, abran el camino para desmantelar el viejo Estado centralizado y paternalista, por un nuevo Estado, de participación activa de todos los sectores de la sociedad, sin distinción social, étnica o religiosa.

Con la creación de los Consejos Comunales, a través de la Ley de los Consejos Comunales (2006) el poder popular deja de ser una abstracción y se ha venido convirtiendo en un Poder real cuya principal responsabilidad será trascender al antiguo Estado capitalista en Venezuela y sentar las bases de la Nueva República Socialista. En principio, mediante la cristalización del poder popular, producto de un proceso y no un decreto, un proceso de abajo hacia arriba, de relaciones horizontales. Una vez creado el marco normativo actual, insuficiente si, pero suficiente, para permitir el desarrollo de la participación protagónica de las comunidades a fin de alcanzar la profundización de la democracia participativa como sostiene Heinz Dieterich en su obra **El socialismo del siglo XXI**, "No puede crearse una forma (organización) mientras no haya un

contenido; el principio formal no puede existir sin el principio material que (dialécticamente) es su razón de ser y le da vida" (Dieterich, 2007).

Para continuar en el proceso de la profundización de la democracia participativa y el empoderamiento popular, en agosto de 2007, se inició un proceso de consulta con las comunidades organizadas para darle forma final a la Ley del Poder Popular e igualmente se está consultando la reforma de la Ley de los Consejos Comunales, ambas propuestas por el Ejecutivo en el marco de la Ley Habilitante. La Ley Orgánica del Poder Popular será la Ley Marco dónde tendrán expresión todos los demás instrumentos legales para consolidar la organización del nuevo Estado (Consejos de Trabajadores y Trabajadoras, Consejos de Campesinos, Consejos Estudiantiles, Consejos de Pescadores).

5.- DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS A LOS CONSEJOS COMUNALES EN CIUDAD GUAYANA

Ciudad Guayana, fundada el 02 de julio de 1961, con una superficie de 1.612 Km² que representa el 0,67% de la superficie del estado Bolívar¹, y una población de 803 habitantes concentrando el 49% de la población del estado (Anuario Estadístico del estado Bolívar, 2006). Cabe destacar que la moderna y planificada Ciudad Guayana, se crea debido a sus ingentes potencialidades para la explotación de los recursos naturales, ya que, se ubica en la confluencia de los ríos Orinoco y Caroní, asiento de la industria siderúrgica del país, exporta hierro, acero, alúmina y bauxita, y presenta un importante desarrollo hidroeléctrico. Es actualmente es la quinta ciudad más importante del país

En este sentido, al igual que en el resto de las principales ciudades de Venezuela como Caracas, Valencia, Maracaibo, Maracay, los movimientos sociales urbanos nacen producto del desequilibrio espacial, segregación social y la mala distribución de los recursos provenientes de la explotación petrolera todo ello asociado al vertiginoso proceso de urbanización impuesto por el modelo desarrollista aplicado por los gobiernos venezolanos a mediados del siglo XX, cuya mayor incidencia se hace sentir durante la década de los ochenta. En este turbulento contexto nacional se hace evidente las transformaciones y cambios que han sufrido las asociaciones de vecinos y posteriores Consejos Comunales en Ciudad Guayana, internamente en cuanto a organización y

¹ .- El estado Bolívar, se encuentra ubicado en la región suroriental del país, con una superficie: 238.000 km² que representa el 26.24% del territorio nacional. Población (2006): 1.505.448 habitantes. Sus límites: al norte, separado por el Orinoco, con los estados, Delta Amacuro, Monagas, [Anzoátegui](#) y Guárico; al sur con la República del Brasil y el estado [Amazonas](#); al este con el estado Delta Amacuro y la Zona en Reclamación que nos separa con la República de Guyana y al oeste, con los estados Apure y Amazonas. El estado Bolívar, en cuanto a su superficie es el más grande de la geografía nacional y equivale a un poco más de la cuarta parte del territorio nacional.

liderazgo y externamente como actor social intermediario entre los organismos públicos y la sociedad civil organizada.

A continuación haremos una caracterización de los cambios que han sufrido las movilizaciones vecinales en Ciudad Guayana a consecuencia de los vaivenes socioeconómicos y políticos institucionales del país desde 1970-hasta el 2009:

Los movimientos vecinales en Ciudad Guayana entre 1970-1989

Entre las décadas de 1970-1989 en Venezuela podemos evidenciar una clara politización y partidización de los movimientos vecinales. En este sentido las asociaciones de vecinos de Ciudad Guayana desde la misma conformación de la ciudad se caracterizaban por ser un apéndice de los partidos y de los gobiernos de turno, mayormente **Acción Democrática** (AD), notándose una escasa movilización por lo que eran los presidentes de las asociaciones y su grupo más cercano, comúnmente llamados cogollos quienes servían de intermediarios entre la sociedad civil y los órganos de gobierno. Los partidos AD y el **Comité de Organización Política Electoral Independiente** (COPEI) mediante las asociaciones de vecinos servían de agentes de control y regulador del sentir vecinal, por ello a pesar de los extensos problemas que presentan la mayoría de los barrios de San Félix, en cuanto a seguridad, vialidad, agua, electricidad, transporte etcétera poco se avanzó en las mejoras de los barrios.

En estas décadas el vigoroso movimiento sindical guayanés capturaba la atención de los entes gubernamentales sus reivindicaciones estaban dirigidas a las mejoras salariales y mejores condiciones de trabajos para los obreros. Sin embargo, su lucha aunque beneficiaba a los obreros de las empresas básicas, y la mayoría vivía en los barrios de San Félix, no existía una vinculación con el resto de los sectores de lucha en el contexto social de la ciudad. Por otra parte la cuestión política e ideológica separaba al movimiento obrero del movimiento vecinal.

La Participación compartida a partir de 1989-1998

A partir de 1989, el movimiento vecinal sufre una importante transformación. Entre los factores que podemos mencionar son aquellos relacionados a los efectos de la reestructuración económica y más concretamente a la privatización de la empresa siderúrgica en Ciudad Guayana (Sidor), la reestructuración político-administrativa, en nuestro caso de la CVG y el surgimiento del liderazgo político regional y su relación con las otras fuerzas políticas. El nuevo liderazgo regional se levanta sobre el discurso y una estrategia de gestión centrada en el ciudadano, en la participación y concertación sociedad-gobierno municipal. Con la reestructuración de la CVG, este ente pierde

algunas de sus competencias frente a la Alcaldía de Caroní. En cuanto a la participación vecinal podemos destacar el surgimiento de liderazgo vecinal más plural, se recomponen las dirigencias de las presidencias de las asovecinos, se hacen nuevas elecciones y se desplazan a líderes de más de veinte años controlando las asovecinos, como fue el caso de Nueva Chirica, Primero de Mayo o Vista al Sol.

Aunque todavía no se puede hablar de una verdadera separación del poder institucional en el control de las asovecinos, si podemos observar que en este período se intenta, y en muchos casos se logra, una importante participación ciudadana, a través de los presupuestos participativos y el discurso y la acción dirigida a la concienciación del papel de ciudadano en la gestión de la ciudad. Esta nueva visión participativa hizo que en este período se impulsaran programas y proyectos conjuntamente con las comunidades organizadas para mejorar sus condiciones de vida mediante la conformación de asociaciones para solucionar problemas como la vivienda mediante el sistema de autogestión y cogestión, formación y empleo. En este sentido se promueve desde la Alcaldía programas de apoyos parroquiales y vecinales. La Alcaldía crea empresas paramunicipales como la Fábrica de Viviendas de Caroní (FAVICA), para trabajar conjuntamente con las asociaciones provivienda y trata de solventar el déficit de vivienda en la ciudad. Asimismo, se creó CREDICARONÍ institución dirigida a facilitar microcréditos y asesorar microempresas para abrir espacios de trabajos y paliar la situación económica de las familias de bajo recursos, sobre todo a las mujeres.

Los Consejos Comunales y el fortalecimiento del poder popular en Ciudad Guayana 1998-2009

Aunque Ciudad Guayana no se encuentra exenta de la convulsionada y compleja crisis del sistema democrático nacional. No obstante, en el marco del discurso constitucional de la democracia participativa se impulsan la creación de los Consejos Comunales que en su artículo 2 se definen como “instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social” (Ley de los Consejo Comunales, 2000: 1).

Con los Consejos Comunales como instancias de participación popular que implican mayores niveles de corresponsabilidad social se evidencia un cambio importante protagonizado por los sectores populares, muestra de ello es Ciudad Guayana, donde se evidencia un creciente número

de Consejos Comunales inscritos en Fundacomunal, institución del Estado que los agrupa (ver Cuadro Nro. 1).

Cuadro Nro. 1. Consejos Comunales del Municipio Autónomo Caroní año 2007

Unare	59	24%
Cachamay	16	6%
Universidad	8	3%
Simón Bolívar	17	7%
Dalla Costa	23	9%
Chirica	33	13%
Once de abril	22	9%
Vista al sol	23	9%
Pozo Verde	34	14%
Yocoima	14	6%
TOTAL	249	

Fuente: Fundacomunal, CVG, 2007

El **I censo de consejos comunales Caroní 2009**, permitió actualizar el registro de estas instancias de poder popular. Actualmente, la data de consejos comunales inscritos ante Fundacomunal es de 323 en el Municipio Caroní. El registro permite verificar su estatus, ver si están legitimados, ya que cada dos años deben renovar sus autoridades y llamar a elecciones para darle continuidad a la gestión comunitaria y para acceder a programas de cogestión de la Alcaldía Socialista de Caroní para proyectos de electrificación, alumbrado, reparaciones menores en recintos deportivos y escolares, así como cualquiera otra necesidad, por lo que la coordinación de desarrollo social debe orientarlos en la elaboración de esos proyectos comunitarios (Desarrollo Social Alsobocaróni, 100 días de gestión, 2009).

Los proyectos comunitarios se han convertido en la herramienta metodológica que ha permitido a los Consejos Comunales lograr el financiamiento para resolver las necesidad que aquejan a sus comunidades, muestra de ello es la inversión que ha venido haciendo la Alcaldía Socialista de Caroní desde el 2008 cuando se entregaron 8.9 mil BsF para financiar proyectos comunitarios. Y en lo que va del 2009 se han entregado 9.5 millones de BsF al poder popular en proyectos de cogestionarios cuyo monto ascendió a más de 600 mil BsF, para la instalación de tendidos eléctricos, alumbrado público, asfaltado, mejoramiento de infraestructuras deportivas y educativas, viviendas en barrios de San Félix y Puerto Ordaz y el sector campesino.

Las motivaciones que hoy se observan en los Consejos Comunales podrían explicarse en que estos están resolviendo problemas que los afectan de manera directa. Las comunidades no solamente están demandando soluciones de servicios y satisfacción de necesidades sino que están planteando y realizando soluciones. Son las mismas comunidades populares las que están dando respuesta a necesidades históricas. La participación social en los espacios populares a través de los Consejos Comunales ha permitido el autorreconocimiento de los derechos sociales y políticos de los venezolanos, y los está haciendo recuperar la confianza en las instituciones del Estado, como facilitadores y formadores de una nueva conciencia social articulando los poderes del Estado para el bienestar colectivo.

6.- Referencias bibliográficas

- Alcaldía Bolivariana de Caroní (2009) 100 días de gestión, Desarrollo Social, Municipio Caroní. Venezuela.
- Anuario Estadístico del estado Bolívar (2006), INE, Caracas.
- Anuario Estadístico del estado Bolívar, (2006). CVG, Caracas.
- Castells, Manuel (1987). Movimientos sociales Urbanos, Madrid, Siglo XXI
- Conceptos fundamentales de Ciencia Política (2000) Ordenamiento territorial y Procesos de construcción regional. Banco de la República, Colombia.
- Constitución Bolivariana de Venezuela (2000). Asamblea Constituyente, Caracas.
- Dieterich, Heinz (2007) El socialismo del siglo XXI, Fundación para la Investigación y la Cultura, México.
- Fernández, Carmen (2001). Partidos Políticos y Sociedad Civil en Venezuela una Historia de Amor y Odio, Caracas, IESA.
- Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989): Asamblea Nacional Gaceta Oficial N° 4.109 de fecha 15 de junio, Caracas.
- Ley de los Consejos Comunales (2006) Ministerio de Comunicación e Información, Caracas. (Colección Textos
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2002). Asamblea Nacional, Caracas.
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2002). Asamblea Nacional, Caracas.
- Ley Orgánica de Régimen Municipal (1978). Miraflores, Caracas.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005). Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta Oficial N° 38.204 del 8 de junio, Caracas.
- Lope Geigel y Bello, Nelson (1979). La defensa de la ciudad, Editorial Equinoccio, Universidad Simón Bolívar, Caracas.
- Machado, Jorge Alberto S. (2001) Modelo de Desarrollo Occidental y Riesgos Ecológicos, Universidad de Campinas-Brasil.
- Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista 2007-2013 (2008). Secretaría de la Presidencia, Caracas.
- Velásquez, Fabio (1996). Ciudad y participación. Editorial Universidad del Valle, Colombia.